Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 09/2023 "SERVICIO DE INTERNET"

ID. 432.730

04 de diciembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1161/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 07/11/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Lic. Carlos Iriondo
Lic. David Barreto
Sr. Hugo Delgado

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 06/11/2023 a las 09:30 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: ALFTECH S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE), NUCLEO S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	NUCLEO S.A.	37.380.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1771691
2	ALFTECH S.A.	41.880.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
3	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)	45.420.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1769411

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	NUCLEO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALFTECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica.
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.

Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020: Se encuentra dentro del rango establecido.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 642/2023* se solicitó a la empresa NUCLEO S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos - Que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones	PRESENTA
Plan de entrega	PRESENTA

La empresa NUCLEO S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la *NOTA UOC Nº 643/2023* se solicitó a TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE), la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA

La empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE) No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no podrán acogerse al beneficio.

A través de la *NOTA UOC Nº 645/2023* se solicitó a la ALFTECH S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos - Que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA
Plan de entrega	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento solicitado, el oferente ALFTECH S.A. no ha presentado lo solicitado a fin de calificar el cumplimiento de los mismos.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
NUCLEO S.A.	CUMPLE con el ítem cotizado.
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)	CUMPLE con el ítem cotizado.

Se adjunta detalle de la evaluación.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas up supra, el Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona las ofertas bajas en precios y que cumplen con las especificaciones técnicas, que corresponden al ítem 1:

Ítem	NUCLEO S.A.	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)
1	37.380.000.	45.420.000.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de las empresas NUCLEO S.A.

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: NUCLEO S.A, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación del inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	NUCLEO S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en servicios de internet con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 en adelante **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4.5 Capacidad Técnica

Experiencia	NUCLEO S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	**CUMPLE / NO CUMPLE**
* Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.	CUMPLE
* Demostrar que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y los servicios ofrecidos, son propios y no subarrendados de otro proveedor.	CUMPLE
* El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 09/2023 "SERVICIO DE INTERNET, a la empresa NUCLEO S.A. por un monto total de Gs. 37.380.000.- (guaraníes treinta y siete millones trescientos ochenta mil):

Lic. Carlos Iriondo
Comité Evaluador

Lic. David Barreto
Comité Evaluador

Sr. Hugo Delgado
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

VERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	**NUCLEO S.A.**	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Cumple	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1771691
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante		
Autorizacion de Fabricante, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 642/23
Planilla de Plan de Entrega	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 642/23
La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos además del idioma castellano se permitirá el inglés.	N/A	
CONDICION DE PARTICIPACION		
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple	
Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Cumple	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979

VERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	**NUCLEO S.A.**	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del	Cumple	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	Cumple	Se encuentra dentro del rango establecido
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS	N/A	
El margen de preferencia local - CPS	N/A	
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices	N/A	
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en servicios de internet con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 en adelante Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	Cumple	
CAPACIDAD TECNICA:		
* Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo. *Demostrar que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y los servicios ofrecidos, son propios y no subarrendados de otro proveedor. *El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática	Cumple	
Criterio de desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

MEMORANDO
DTIC/259/2023

PARA: CP. Celeste Ruiz Díaz, Jefa
División de Procesos

DE: Lic. Carlos Iriondo
Lic. David Barreto
Sr. Hugo Delgado
Comité Evaluador de Ofertas

TEMA: Informe de evaluación de la CD Nr 09/2023 "Servicio de Internet"

FECHA 22 de noviembre de 2023

Se eleva a consideración el informe de la verificación y evaluación técnica de las ofertas presentadas en ocasión del llamado CD Nr. 09/2023 "Servicio de Internet".

Procedimiento de Verificación:

La verificación consistió en la revisión de la documentación presentada por las empresas oferentes en las cuales detallan las ofertas según el PBC. No se ha encontrado reparo alguno.

Conclusiones:

De acuerdo a la verificación realizada, podemos confirmar que las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC. Por lo tanto, recomendamos su aceptación y dar seguimiento a los procesos administrativos correspondientes.

Se adjunta la planilla de Evaluación técnica.

Saludos cordiales

CI/ea

Recibí
CELESTE RUIZ DIAZ
22/11/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Evaluación técnica de ofertas		
	Empresas Oferentes	
Ítem - Capacidad Técnica	**Nucleo S.A**	**Telecel S.A.E**
Costo del servicio anual	37.380.000	45.420.000
Lugar de instalación - Sala de servidores de la FPUNA	Según el documento sin numeración denominado "Plan de entrega de los bienes" . Cumple	Según el documento con folio N° 9 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple
Servicio: acceso a internet permanente 24 horas al día los 7 días a la semana los 365 días del año. Servicio con Fibra Óptica dedicado y exclusivo	Según el documento con folio N° 08 denominado "Declaración jurada Capacidad de Infraestructura y Experiencia en Servicios de Internet de Contingencia". Cumple	Según el documento con folio N° 5 denominado "Declaración jurada" Ítem E. Cumple
Duración del servicio 12 meses	Según documentación presentada con N° de folio 02. Cumple	Según el documento con folio N° 8 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple
Cantidad de IP publicas: 1 (un) por proveedor	Según el documento sin numeración denominado "Plan de entrega de los bienes" . Cumple	Según el documento con folio N° 8 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple
Ancho de banda: 200 Mbps simétrico full duplex por proveedor. El proveedor deberá garantizar la estabilidad constante del ancho de banda y deberá proveer una ampliación de 100% sin costo adicional en caso de alta demanda o por eventos específicos que Así lo requieran	Según el documento sin numeración denominado "Plan de entrega de los bienes" . Cumple	Según el documento con folio N° 8 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple
Monitoreo: deberá proveer de un acceso a reportes de uso y monitoreo de uso del ancho de banda (24/7) vía web segura. (https)	Según el documento con folio N° 11 denominado "Declaración jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Cumple	Según el documento con folio N° 8 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple
Acceso a internet: ilimitado, permanente y sin restricción o filtrado de contenido y/o puertos y deberá contar con al menos 2 salidas internacionales atendiendo a la necesidad de la redundancia del servicio. Para esto deberá adjuntar el documento que demuestre oficialmente dichas salidas	Según el documento con numero de folio N° 13 denominado "Declaración jurada salidas internacionales" presentado por el oferente. Cumple	Según el documento con folio N° 5 denominado "Declaración jurada" Ítem F. Cumple
Medio de conexión: enlace de fibra Óptica. Los servicios deben incluir la provision, instalacion y configuracion requeridos para el acceso. No se aceptaran conversores de medio	Según el documento con folio N° 11 denominado "Declaración jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Cumple	Según el documento con folio N° 8 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple
Instalación: El enlace terminará en un DIO del cual se conectara por medio de Patch cord SC-LC al equipo de borde de la FPUNA por medio de un conector SFP gigabit. El conversor SFP deberá ser compatible 100% con el equipo Fortigate 101F. La instalación y el mantenimiento de la fibra Óptica y todos los equipos que implique la acometida de la misma deberán ser cubiertas por el proveedor. Todos los elementos como cables de fibra Óptica, conectores, cajas de acceso, equipos convertidores de señales óptícas, canaletas y servicios de acometida deben de estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un servicio	Según el documento con folio N° 11 denominado "Declaración jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". Cumple	Según el documento con folio N° 5 denominado "Declaración jurada" Ítem D. Cumple
Soporte técnico: el proveedor deberá proveer un técnico en sitio y asistencia vía telefónica por línea baja y/o celular y correo electrónico (24*7*365) con un tiempo de atención no mayor a 2 hs en días feriados, asuetos, o no hábiles y de forma inmediata en días hábiles desde la comunicación del reclamo. Así mismo deberá proveer de un Helpdesk para el registro y seguimiento de incidentes. En caso de roturas o pérdida del vinculo, el proveedor deberá reponer el servicio en un tiempo no mayo a 5hs desde la comunicación del evento	Según el documento con folio N° 09 denominado "Declaración jurada Capacidad Soporte técnico". Cumple	Según el documento con folio N° 5 denominado "Declaración jurada" Ítem C. Cumple
Gestiones: el servicio debe ser proveído dentro de 10 (diez) días hábiles a ser contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato con una vigencia de 12 meses	Según el documento sin numeración denominado "Plan de entrega de los bienes" . Cumple	Según el documento con folio N° 9 denominado "Plan de entrega de los servicios" . Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Evaluación técnica de ofertas		
	Empresas Oferentes	
Ítem - Capacidad Técnica	**Nucleo S.A**	**Telecel S.A.E**
Licencias: el oferente deberá presentar la licencia de CONATEL vigente para el servicio de transmisión de datos vía fibra Óptica	Según el documento sin numeración denominado "Resolución directorio N° 2140/2021" por la cual se le otorga a la empresa NUCLEO S.A la renovación de licencia para prestar los servicios de acceso a internet, transmisión de datos. Cumple	Según documento con folio N° 19 denominado "Resolución Directorio N° 959/2019" por la cual se le otorga a la empresa TELECEL S.A.E la renovación de licencia para prestar los servicios de acceso a internet, transmisión de datos. Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

	Empresas Oferentes					
	Nucleo S.A	**Oferta**	Telecel S.A.E	**Oferta**	Alftech S.A	**Oferta**
Servicio de Internet Dedicado		37.380.000		45.420.000		41.880.000